



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

CANCELA ABONO BONO S.A.E. AÑO 2007  
A DOCENTES DE LA COMUNA.

HUEPIL, Julio 10 de 2009

DECRETO ALCALDICIO N°: 1098/2009/

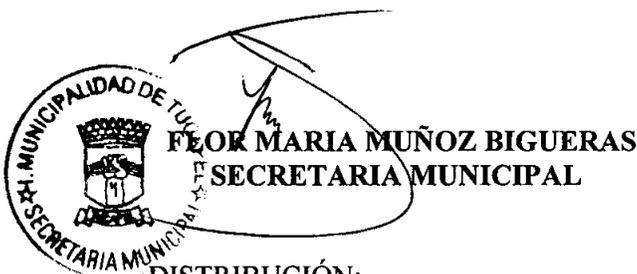
**VISTOS :**

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Ley 19.933 del año 2004 y sus posteriores modificaciones.-
- 3) El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009, modificado según acuerdo N°89 por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 25 de Junio 2009.
- 4) Traspaso Municipal Adicional para el Depto. Comunal de Educación de recursos provenientes del Fondo Común Municipal.
- 5) La necesidad de regularizar proceso Abono Bono SAE año 2007, según Acuerdo Tripartito de fecha 07/06/2009.
- 6) La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- 1) CANCELESE Abono Bono SAE a los Profesionales de la Educación que se encontraban cumpliendo funciones a Diciembre 2007 en este Sistema Comunal y que estén actualmente Vigentes, según Acuerdo mencionado en punto 6) de los Vistos.
- 2) El gasto ocasionado por la aplicación del presente Decreto de financiará con Fondos provenientes del P.M.G.M. 2009 y Traspaso Municipal Adicional 2009, según puntos 3 y 4 de los Vistos.
- 3) Impútese el presente Decreto al Subtitulo 21 Item 01 y 02 del Presupuesto Vigente Depto. de Educación año 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas DAEM (2)
  - Remuneraciones DAEM
  - Alcaldía Municipal
  - Of. Partes. Municipal
- LHL/FMMB/JMRR/LYR/eaj.-

